



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11007979 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada BASF PERUANA S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: -1- FICHA: 0000122498

CAPITAL: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 07/09/2005 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA JAIME TUCCIO VALVERDE Y JUNTA GENERAL DEL 08/03/2005 SE ACORDO: EL CAPITAL ES DE 7'930,670 REPRESENTADO POR 7'930,670 ACCIONES DE S/. 1.00 CADA UNA SUSCRITAS Y PAGADAS. ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00007 DE LA PRESENTE PARTIDA.

OBJETO: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR EL ABOGADO CERTIFICADOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE, DEL ASIENTO B00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA, EN DONDE CONSTA EL OBJETO SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL.-***

DURACIÓN: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 17/06/1998 OTORGADA ANTE NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JGO DE 30/04/98, SE ACORDO: LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDETERMINADA E INICIO SUS ACTIVIDADES EL 15/11/1956. ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00001 DE LA PRESENTE PARTIDA.

DOMICILIO: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 17/06/1998 OTORGADA ANTE NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JGO DE 30/04/98, SE ACORDO: CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO. ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00001 DE LA PRESENTE PARTIDA.

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 10/12/2014, SE ACORDÓ NOMBRAR A LOS SIGUIENTES DIRECTORES, conformado por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 DIRECTOR	MICHEL MERTENS	P.S. EI954482
2 DIRECTOR	CLAUDIA GUTERL	P.S. C8WZ2JK9P
3 DIRECTOR	LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA	C.E. 001052762

Así consta registrado en el Asiento C00033 de la Partida Registral N° 11007979

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 31/12/1996 EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DON RICARDO FERNANDINI ARANA

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

12-13

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados	S/	25.00	Recibo: 2019-213-00001071
Total de Derechos:	S/	25.00	

Verificado y expedido por DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:31:52 horas del 17 de Enero del 2019.

DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11007979

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BASF PERUANA SA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00001

DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/06/1998 otorgada ante NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO en la ciudad de LIMA y por JGO de 30.04.98 se acordó ADECUAR LOS ESTATUTOS A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES y se aumentó el capital en la suma de S/.304,268.00 nuevos soles. **ART. 1°** La sociedad se denomina **BASF PERUANA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Lima pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. **ART. 2°** La sociedad tiene por objeto realizar lo sgte.: Importación, exportación y venta de productos de cualquier clase, especialmente de productos químicos básicos e industriales, intermedios, dispersiones, materias primas para las industrias de plásticos y fibras, pigmentos, productos auxiliares y productos químicos para la industria textil, de lacas y de pinturas y del cuero, agroquímicos, en el campo industrial, la fabricación de productos auxiliares y dispersiones para la industria en general, concentrados y núcleos vitamínicos y minerales para la industria pecuaria y mezcla de colorantes y reconstituyentes para la agricultura y en general de cualquier otra actividad comercial o industrial. **ART. 3°** La duración de la sociedad es indeterminada e inició sus actividades el 15.11.1956. **ART 4°** El capital social es de S/.6'389,619.00 nuevos soles, dividido y representado en 6'389,619 acciones de un valor de S/.1.00 nuevos soles c/u, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **ART 17°** La junta general obligatoria anual debe realizarse necesariamente una vez al año dentro de los 03 meses siguientes a la terminación del ejercicio económico anual y le corresponde pronunciarse sobre actos previstos en el art. 114 de la LGS. **ART. 18°** En cualquier tiempo puede realizarse una junta general de conformidad con lo previsto en el art. 115 de la L.G.S.. **ART. 26°** Para la celebración de las juntas generales, salvo cuando se trate de asuntos mencionados en el párrafo siguiente, se requiere el quórum establecido en el art. 125 de la LGS. Cuando se trate de modificar el estatuto, aumentar o reducir el capital, emitir obligaciones, títulos de deuda, debentures y bonos de la sociedad, disponer investigaciones, auditorías y balances, acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización, disolución y liquidación de la sociedad; el quórum para la celebración de las juntas y la validez de los acuerdos se sujetará a lo dispuesto por los arts. 126 y 127 de la L.G.S. **ART. 31°** El Directorio se compone de 03 a 07 miembros. **ART. 32°** Su duración es de un año, pudiendo las mismas personas ser indefinidamente reelegidas. **ART. 38°** El quórum es de conformidad con el art. 168 de la L.G.S. **ART. 39°** El cargo de director es delegable. En tal sentido, la delegación podrá hacerse únicamente en favor de otro director, otorgándole a tal efecto un poder por escrito, el mismo que será válido por una sesión. **ART. 43°** El Directorio tiene todas las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración de la sociedad. El Directorio esta autorizado para los fines sgtes: ... 5.Nombrar o destituir a los gerentes y demás funcionarios ejecutivos de la sociedad ... 7.Dirigir las operaciones y los asuntos financieros de la sociedad ... 9.Crear las sucursales, agencias o dependencias que estime necesarias. ... 11. Vender bienes muebles e inmuebles en general, así como darlos en prenda y/o hipoteca. La delegación permanente de alguna o algunas facultades del directorio y la designación de quienes hayan de ejercer tal delegación, requerirá para su validez del voto favorable de cuando menos, las 2/3 partes



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11007979

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BASF PERUANA SA**

de los miembros hábiles del directorio. **ART. 44°** La sociedad tendrá uno ó más gerentes que serán nombrados por el directorio, teniendo uno de ellos el cargo de Gerente General. **ART. 45°** Atribuciones del Gerente General: 1. Dirigir las operaciones de la sociedad. 2. Representar a la sociedad con las facultades generales y especiales contenidas en los arts. 74 y 75 del C.P.C.. Se deja expresamente establecido que la facultad de allanarse a toda pretensión, es de exclusiva potestad del directorio. Esta facultado para delegar en todo o en parte, en favor de terceros, así como para revocar tal delegación. ... 8. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social. 11. Rendir cuentas al directorio de las condiciones y progreso de los negocios y operaciones de la sociedad y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles. ... 13. Ejercitar todas aquellas facultades que sean compatibles con las funciones que desempeña. ... **ART. 56°** Tanto los directores como el gerente y demás funcionarios, empleados y servidores de la sociedad, están prohibidos de dar fianzas y otras garantías que comprometan a la sociedad, directa o indirectamente, en seguridad de deudas o responsabilidades de otras entidades o personas, salvo las facultades expresamente conferidas en este estatuto y salvo aprobación previa del directorio. **ART. 57°** En todo lo no previsto por este estatuto, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades. El título fue presentado el 19/06/98 a las horas, 15:09 bajo el N° 1998-00103155 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 939.80 con recibo N°00008128 con recibo N°00375872, LIMA. - 22/07/1998.

[Firma]
DRO. INES VILLALBA FAUCAR DESUAME
Registrador Público
ORLC

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Delia*
Elizabeth Flores Valerio (04/06/2019)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 17 ENE. 2019

[Firma]
DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Firma]
HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 21/01/2019

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° MRE807562100118889135

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Flores Carcasi Dina Rossmery

Dirección de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MR EAP 1195083